

MENDOZA, 25 ABR 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: N° 9769/2023, mediante el cual la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional sugiere formalizar la asistencia técnica que presta el Sr. Vicedecano a la Dirección General de la Carrera Ingeniería de Petróleos; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución ME N° 1538/2021, fechada el 13 de mayo de 2021, se aprobaron los Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de las carreras de **Ingeniería en Petróleo** que obran como ANEXO I -Contenidos Curriculares Básicos (IF-2021-32244424-APN-SECPU#ME), ANEXO II -Carga Horaria Mínima (IF-2021-32244986-APN-SECPU#ME), ANEXO III -Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (IF-2021-32249954-APN-SECPU#ME) y ANEXO IV -Estándares para la acreditación (IF-2021-32251837-APN-SECPU#ME), respectivamente, de la citada resolución, definiendo así los que en oportunidades son mencionados como estándares de segunda generación o nuevos estándares para la acreditación de carrera.

Que el 11 de agosto de 2021, mediante Resolución N° 251/2021-CD, el Consejo Directivo dispuso aprobar las pautas y políticas institucionales que orienten el rediseño curricular de las titulaciones de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, conforme el Artículo 44 de la LES, las instituciones deben asegurar el funcionamiento de las instancias internas de evaluación institucional asociadas a la gestión de la institución.

Que la titulación de la carrera Ingeniería de Petróleos es una de las declaradas de interés público, en los términos del Artículo 43 de la LES.

Que, mediante Resolución CONEAU N° 149/2022, fechada el 11 de mayo de 2022, se dispuso la Convocatoria Nacional para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas (RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME).

Que, por Resolución N° 727/2022-CS, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ratificó la Resolución N° 2340/2022-R, dictada ad referendum de dicho Cuerpo, mediante la cual se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 274/2022-CS, para cubrir, entre otros, los cargos de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería, y se dispuso la puesta en funciones de los candidatos a Decano y Vicedecano de esta Casa de Estudios, Ing. Patricia Susana INFANTE y Ing. Mario Carlos SÁNCHEZ, respectivamente, a partir del 16 de agosto de 2022.

Que el Ing. SÁNCHEZ, quien se desempeñó en la función de Director General de la Carrera Ingeniería de Petróleos entre desde el 1 de setiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2022, coordinó el proceso de rediseño curricular de la carrera Ingeniería de Petróleos, en el marco general dispuesto por Resolución N° 251/2021-CD.

Que, una vez producido el cambio de autoridades, mediante Resolución N° 564/2022-FI, la Sra. Decana dispuso la designación del Ing. Claudio Fabián RODRIGUEZ en la función de Director General de la Carrera Ingeniería de Petróleos, a partir del 1 de setiembre de 2022.

Resol. – FI N° 230/2023

Que las actividades académicas vinculadas al rediseño curricular de la carrera Ingeniería de Petróleos y al proceso de autoevaluación para la acreditación de la misma, en el marco de la convocatoria para su acreditación en el ámbito nacional ante CONEAU y regional ante ARCU-SUR, requieren una gradual y adecuada transición del proceso iniciado, bajo la coordinación del Ing. SÁNCHEZ, en 2021.

Que la propuesta ha sido presentada y tratada en la reunión de consistencia de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carrera, y Dirección de Ciencias Básicas, de fecha 20 de abril de 2023.

Lo informado por Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, con acuerdo de la Secretaría Académica y de las Direcciones Generales de Carrera de la Facultad.

En uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Disponer que el Sr. Vicedecano, Ing. Mario Carlos SÁNCHEZ (DNI 10.350.569 – Legajo N° 15.033), quien se desempeñó como Director General de la Carrera Ingeniería de Petróleos durante el período 2014/2022, preste asistencia técnica a la Dirección General de la Carrera Ingeniería de Petróleos, para la gestión académica, el rediseño curricular, y la autoevaluación para la acreditación de la carrera, en el marco de la Convocatoria Nacional para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas (RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME), asegurando una gradual y adecuada transición de los citados procesos iniciados.

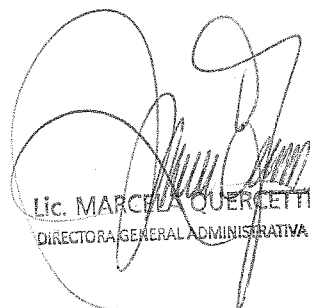
ARTÍCULO 2. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 230/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA